



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-411-2022

USHUAIA,

miércoles 15 de junio de 2022

VISTO el expediente electrónico E N° 139/2022 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos, caratulado "DIA DEL TRABAJADOR PORTUARIO DE TIERRA DEL FUEGO - CCT DPP ART. 06" y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación de una cena por el Día del Empleado Portuario de Tierra del Fuego.-

Que en adjunto 11 obra la Disposición Electrónica DGA N° 13/2022

Que se invitaron a cotizar a empresas locales obrando constancias desde adj 13,16 y 17

Que en adjunto 14 y obra difusión de la Disposición Electrónica DGA N° E 13/2022

Que se recibieron las ofertas de las empresas Alma Emprendimientos Fueguinos SRL (adj 18 y 19) y de la empresa GN Eventos (adj 21)

Que mediante Adjuntos 21 y 22 se requirió a los oferentes aclaración sobre sus ofertas presentadas, obrando las respuestas en adjuntos 25 a 27

Que se remitió a Vicepresidencia para su intervención el presente expediente mediante nota electrónica N- DGA 156/2022.(adjunto 28)-

Que el Sr. Vicepresidente da intervención a la Auditoría Interna mediante Nota Electrónica N° 178/2022 (adjunto 29) haciendo mención que una sola opción cuenta con salón incluido y con un valor superior a la otra propuesta entendiendo que si bien la oferta es la más costosa estaría siendo la más conveniente en relación a lo ofertado. siendo esta oferta la presentada por Alma Emprendimientos Fueguinos SRL.

Que en Adjunto 30 el Sr. Auditor Interno mediante Nota 15/2022 da respuesta al Sr. Vicepresidente.-

Que el Sr. Presidente mediante Nota Electrónica 179/2022 indica continuar con el trámite.

Que la Dirección de Recursos Humanos remitió via mail el listado del personal que asistirá al evento siendo un total de Noventa y Ocho (98) Agentes.

Que en adjunto 8 obra incorporado el preventivo presupuestario correspondiente

Que en adj 37 obra intervención del Sr. Auditor Interno. informe DAI 338/2022

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa a la empresa Alma Emprendimientos Fueguinos SRL. Por la Suma de Pesos equivalentes a Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil (\$ 735.000,00) correspondientes al servicio para Noventa y Ocho (98) Empleados de la Dirección Provincial de Puertos que han confirmado su asistencia al evento.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso L) decreto Provincial 674/11 y 005/2022

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021, Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución. -

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud a lo dispuesto en la Ley Provincial 69 y Decreto Provincial 4521/19

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR el procedimiento de selección de la contratación directa para el agasajo por el día del Empleado Portuario de Tierra del Fuego por el servicio para NOVENTA y OCHO (98) agentes de la Dirección Provincial de Puertos. Ello así por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2º adjudicar la compra directa para el servicio de cena para el agasajo por el día del Empleado Portuario de Tierra del Fuego para noventa y ocho (98) agentes de la Dirección Provincial de Puertos por Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil (\$ 735.000,00) a la firma Alma Emprendimientos Fuegoños SRL

ARTICULO 3º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTICULO 5 IMPUTAR el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 Alimentos para Personas - -20110, a la Unidad de Gestión de Gastos 2201 UG y a la Unidad de Gestión de Crédito 16 UC2201 correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2022

ARTICULO 6º Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-411-2022

Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
15/06/2022